

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE **C/1619/25 VELTO RENEWABLES/SPVS ESPAÑOLAS**

- (1) Con fecha 22 de octubre de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de Velto Renewables, S.L.U. (VELTO) sobre las 18 Special Purpose Vehicles (SVPs) propiedad del Grupo Plenium Partners.
- (2) VELTO es un operador de energías renovables con sede en España, activo en la promoción, desarrollo y puesta en marcha de nuevas plantas solares fotovoltaicas por toda España para uso propio. VELTO es una filial indirecta de propiedad exclusiva de Dépot et placement du Québec (La Caisse).
- (3) Las 18 SPVS ESPAÑOLAS son propiedad exclusiva del Grupo Plenium Partners, una empresa de inversión especializada en energía e infraestructuras sostenibles por toda Europa. Las SPVS ESPAÑOLAS operan exclusivamente en la generación y el suministro mayorista de electricidad solar fotovoltaica en la Península Ibérica y en las Islas Baleares.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de LDC puesto que ésta únicamente da lugar a solapamientos horizontales de escasa importancia en algunos mercados en España y no da lugar a efectos verticales ni de cartera.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.